



Resolución Ministerial

N° 553 - 2019 - MINEDU

Lima, 08 NOV 2019

VISTO, el Expediente N° 2019-0051238, el Oficio N° V.200-013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo, el Memorándum N° 00053-2019-MINEDU/VMGI del Viceministerio de Gestión Institucional, el Oficio N° 01563-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular del Viceministerio de Gestión Pedagógica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 6 de la citada norma, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de Educación, cuyas designaciones se efectúan mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2018-MINEDU se designa a los/as representantes del Ministerio de Educación ante la COMAEM;

Que, en atención a los documentos del visto, corresponde designar a los/as nuevos/as representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, ante la mencionada comisión multisectorial;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 003-2018-MINEDU.





Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), de acuerdo al siguiente detalle:

- Director/a de la Dirección de Educación Secundaria, representante titular.
- Director/a de la Dirección de Educación Física y Deporte, representante alterno.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la citada Comisión, y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




.....
FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación